se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por todos los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio =

Baltasar Vicente de Udangorin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Durango á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Udangorin los Sres D. Miguel Ignacio de Zabala Pro Síndico, D. José Manuel de Arzamendi, D. Felipe de Arana Subiceta, D. José Ignacio de Arizabaleta, D. Franco Echenique, D. Antonio Mª de Igana, D. José Vicente de Ungria, D. Luciano Zabaleta y D. Juan Franco Echazarreta Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose el Sor Presidente, expuesto que el objeto de esta reunion, como se habia anunciado ya en la convocatoria, era tratar y resolver lo conveniente acerca de una proposicion presentada por parte de Vicente de Arano, por la que se obligaba á hacer el servicio de las provisiones de carne de esta villa, con sujecion á las condiciones establecidas por el Ayuntamiento. Con este motivo se dió cuenta tambien de un memorial suscrito por Lorenzo de Echeverria, ofreciendo mejorar la postura que antecede, á saber el servicio de ganado joven permitiendo la venta libre, y el de la carne de cabra, con el beneficio ó mejora de trescientos reales; en cuya vista teniendo presente el Ayuntamiento que en la conferencia habida el dia anterior, se habia dispuesto dar la preferencia al citado Arano en igualdad de circunstancias, se mandó llamar al mismo para que manifestase si se conformaba con la postura que ofrecia Echeverria. Habiendose presentado el primero en compañia de su padre, y enterados ambos de la proposicion del ultimo, la aceptaron en todas sus partes, retirandose en seguida, para que el Ayuntamiento pudiese deliberar sobre el particular. En su consecuencia habiendo discutido suficientemente el punto, y por varias razones de conveniencia pública, se dió comision al Regidor D. Juan Franco de Echazarreta, para que en el mismo acto y abocandose con las dos partes, arreglase este asunto en los terminos mas convenientes á los intereses de esta villa. Habiendo evacuado dicho Señor su cometido volvió á breve rato manifestando que ambos interesados se habian conformado á tomar por su cuenta, á saber, Vicente Arano la provision de carne joven, sin permitir la venta libre, y Lorenzo Echeverria el servicio de ganado cabrio, sujetandose á la proposicion presentada por el mismo. Aprobado por la corporacion el arreglo que antecede, se procedió en seguida al otorgamiento de las correspondientes escrituras del contrato, por testimonio de D. José María de Lesarri que fué llamado con este objeto.

Con lo cual

se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí; y por todos los demas Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Baltasar Vicente de Ordangorin

El Secret.
Juan Ramon de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordangorin, los Sres. D. Miguel Ignacio de Zabalo Prer. Síndico, D. José Manuel de Ibiñate, D. Andres de Arduaga, D. Frnco. de Echeverrigue, D. José Vicente de Vengoa D. Luciano de Zabalda y D. Juan Frnco. de Echazarreta Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de un memorial de D. José Miguel de Barturrica, solicitando el abono del importe de varios muebles que se le vendieron en la ultima guerra civil, y de cuyo producto se hizo cargo la villa para atender al servicio de Ayuntamiento. Enterado el Ayuntamiento dispuso que pasase á informe de la comision de hacienda.

Igualmente se acordó que informase la comision referida, acerca del contenido de otro memorial que José de Olaran y consortes presentaron el dia seis del corriente, pidiendo se deje libre y expedito el paso que en el monte de Otaio sobre los desagües, se conoce con el nombre de Chabolas, de cuyo uso se les ha privado en virtud de cierta declaracion prestada por el Portero D. Juan de Garay á instancia de D. Manuel de Borrueta que ha sido comprador de varios trozos de terreno situados en el referido monte.

Se dispuso tambien que pasara á la misma comision de Hacienda una cuenta de cuatrocientos ochenta r.s delitro, procedente del corte que han tenido las lenzas y gorras de uniforme construidas para los Alguaciles guardarillas de esta poblacion.

En seguida se hizo lectura de un memorial de D. Pedro de Maran vecino de la misma, en el que se ofrece á tomar á su cargo el arbitrio del aguardiente, bajo la postura y condiciones dispuestas por el Ayuntamiento. En su consecuencia habiendo la corporacion deliberado detenidamente sobre el particular, acordó se le contestase por decreto marginal, que la villa no admitiria ninguna postura parcial, mientras no se presente una proposicion general que abrace todos los arbitrios establecidos.

Con este motivo se dispuso anunciar por tres bandos consecutivos, que si durante la semana proxima no se presenta alguna proposicion aceptable, el Domingo siguiente se sacará á público remate el porteo ó conduccion de los vinos que han de consumirse en esta villa, durante el año de mil ochocientos cincuenta y dos.

Por último quedó aprobado el descargo de la comision de Hacienda relativo al examen de cuentas de Propios y Arbitrios de esta villa correspondiente al presente año.

Con lo cual